

**Unidad de Gestión Operativa
Mitre Sarmiento Sociedad Anónima
en Liquidación**

Estados Contables

Correspondientes al período de tres meses
finalizado el 30 de Septiembre de 2019,
presentados en forma comparativa

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento Sociedad Anónima en Liquidación

Estados Contables Intermedios

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019, presentados en forma comparativa.

INDICE

- Estados Contables Intermedios al 30 de Septiembre de 2019
 - Balance General
 - Estado de Resultados
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto
 - Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Contables 1 a 12
- Anexos D y H
- Informe de los Auditores Independientes
- Informe de la Comisión Fiscalizadora

Denominación de la Sociedad:

**Unidad de Gestión Operativa
Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación**

Domicilio Legal:

Av. Ramos Mejía 1430 2° piso, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Actividad Principal:

Prestación de servicio público de transporte
ferroviario de pasajeros

Estados Contables

Correspondientes al período de tres meses finalizado
el 30 de Septiembre de 2019, presentados en forma comparativa.
(expresados en pesos)

Ejercicio Económico Nro. 9 iniciado el 1° de julio de 2019

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Del Estatuto: 6 de julio de 2012
De las modificaciones (última): 6 de julio de 2012
Número de registro en la IGJ: 1.857.768 / 2.132.690
Fecha de vencimiento del Estatuto: 6 de julio de 2022

INFORMACION SOBRE LOS ACCIONISTAS

Denominación de las sociedades controlantes: a) Metrovías S.A.
b) Ferrovías S.A.C.

Domicilios legales: a) Bartolomé Mitre 3342, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
b) Av. Ramos Mejía 1430 4° piso, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de las sociedades controlantes: Prestación de servicio público de transporte
ferroviario de pasajeros

Participación de las sociedades controlantes sobre el patrimonio: 100,00%

Porcentaje de votos de las sociedades controlantes: 100,00%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 4)					
Acciones					
Cantidad	Clase	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto \$	Integrado \$
110.000	A	Ordinarias, nominativas no endosables de V.N. \$1	1 voto	110.000	110.000
110.000	B	Ordinarias, nominativas no endosables de V.N. \$1	1 voto	110.000	110.000
220.000				220.000	220.000

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Balance General

al 30 de Septiembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 (Nota 3)

	30.09.19 \$	30.06.19 \$		30.09.19 \$	30.06.19 \$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 5.a.)	4.746.773	8.524.156	Cuentas por pagar (Notas 5.d. y 6)	69.420.184	78.096.821
Inversiones (Nota 12 y Anexo D)	83.223.288	79.402.172	Deudas fiscales (Notas 5.e y 6)	2.836	4.051
Cuentas por cobrar (Notas 5.b. y 6)	94.851.352	106.699.812	Otras deudas (Notas 5.f. y 6)	95.306.513	95.422.023
Otros créditos (Notas 5.c. y 6)	16.728.882	18.069.976			
Total del activo corriente	199.550.295	212.696.116	Total del pasivo corriente	164.729.533	173.522.895
			TOTAL DEL PASIVO	164.729.533	173.522.895
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	34.820.762	39.173.221
TOTAL DEL ACTIVO	199.550.295	212.696.116	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	199.550.295	212.696.116

Las notas 1 a 12 y el Anexos D y H que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Contables.

Silvio Adolfo González
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Pedro Militello
Liquidador Titular

Guillermo Aleman
Liquidador Titular

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento Sociedad Anónima en Liquidación

Estado de Resultados

Por el período de tres meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019,
presentado en forma comparativa (Nota 3)

	30.09.19 \$	30.09.18 \$
Gastos de administración (Anexo H)	(2.398)	-
Resultados operativos	(2.398)	-
Resultados financieros Netos		
-Generados por pasivos	(207)	(16)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(4.349.854)	(7.546.950)
Resultados financieros	(4.350.061)	(7.546.966)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(4.352.459)	(7.546.966)
Impuesto a las ganancias (Nota 8)	-	-
Pérdida del período	(4.352.459)	(7.546.966)

Las notas 1 a 12 y el Anexos D y H que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Contables.

Silvio Adolfo González
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Pedro Militello
Liquidador Titular

Guillermo Aleman
Liquidador Titular

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Por el período de tres meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
presentado en forma comparativa (Nota 3)

CONCEPTOS	APORTES DE LOS ACCIONISTAS	AJUSTE DE CAPITAL \$	RESERVA LEGAL \$	RESERVA FACULTATIVA \$	RESULTADOS NO ASIGNADOS \$	TOTAL \$
	Capital social (Nota 4) \$					
Saldos al 30.06.18	220.000	1.174.386	101.073	79.494.708	(19.959.234)	61.030.933
Resolución de asamblea general ordinaria y extraordinaria de Fecha 07.09.2018: - Afectación parcial de la Reserva Facultativa	-	-	-	(53.024)	53.024	-
Resultado del período de tres meses iniciado el 1° de Julio de 2018 y finalizado el 30 de Septiembre de 2018.	-	-	-	-	(7.546.966)	(7.546.966)
Saldos al 30.09.18	220.000	1.174.386	101.073	79.441.684	(27.453.176)	53.483.967
Resultado del período de nueve meses iniciado el 1° de Octubre de 2018 y finalizado el 30 de Junio de 2019	-	-	-	-	(14.310.746)	(14.310.746)
Saldos al 30.06.19	220.000	1.174.386	101.073	79.441.684	(41.763.922)	39.173.221
Resolución de asamblea general ordinaria y extraordinaria de Fecha 06.09.2019: - Afectación parcial de la Reserva Facultativa	-	-	-	(39.040.431)	39.040.431	-
Resultado del período de tres meses iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Septiembre de 2019	-	-	-	-	(4.352.459)	(4.352.459)
Saldos al 30.09.19	220.000	1.174.386	101.073	40.401.253	(7.075.950)	34.820.762

Las notas 1 a 12 y el Anexos D y H que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Contables.

Silvio Adolfo González
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Pedro Militello
Liquidador Titular

Guillermo Aleman
Liquidador Titular

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Estado de Flujo de Efectivo

Por el período de tres meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
presentado en forma comparativa con el período anterior (Nota 3)

	30.09.19 \$	30.09.18 \$
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	8.524.156	13.621.055
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(3.777.383)	4.869.273
Efectivo al cierre del período	4.746.773	18.490.328
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Actividades operativas:		
Pérdida del período	(4.352.459)	(7.546.966)
Resultados financieros y por tenencia (incluyen RECPAM)	4.349.854	7.546.950
Intereses perdidos o ganados	207	16
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Inversiones	(13.289.928)	512.129
Otros créditos	(446.244)	(363.306)
Cuentas por pagar	(4.615)	(58)
Deudas fiscales	(804)	(135)
Otras deudas	11.020.975	6.769.829
Pago de intereses	(207)	(16)
Pago de impuesto a las ganancias	(253.551)	(932)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) /generado por las actividades operativas	(2.976.772)	6.917.511
Efecto por cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(800.611)	(2.048.238)
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	(3.777.383)	4.869.273

Las notas 1 a 12 y el Anexos D y H que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Contables.

Silvio Adolfo González
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Pedro Militello
Liquidador Titular

Guillermo Aleman
Liquidador Titular

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables

Por el período de tres meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
presentado en forma comparativa (Nota 3)

NOTA 1: CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Con fecha 24 de mayo de 2012, a través del Decreto N° 793/12, el Poder Ejecutivo de la Nación rescindió el Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros correspondientes a los Grupos de Servicios N° 1 – Ferrocarril Línea General Mitre y N° 2 – Ferrocarril Línea Sarmiento otorgado oportunamente a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. (en adelante TBA) por el Decreto N° 730 de fecha 23 de mayo de 1995.

Como consecuencia de esta disposición, la Secretaría de Transporte del Ministerio de Interior y Transporte (en adelante ST), convocó a los restantes concesionarios del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros del área Metropolitana de Buenos Aires, Ferrovías S.A.C. (en adelante Ferrovías) y Metrovías S.A. (en adelante Metrovías), para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa, tendiente a gestionar la operación de dichos grupos de servicios, hasta tanto se determine la modalidad de prestación del servicio, de conformidad al ordenamiento aplicable.

En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo suscripta el día 24 de mayo de 2012 con la ST, Metrovías y Ferrovías aceptaron la convocatoria efectuada para conformar la Unidad de Gestión Operativa. Con fecha 8 de junio de 2012, fue constituida legalmente la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. (en adelante la Sociedad) con el objeto de la prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

De acuerdo a lo firmado en el Acta Acuerdo antes mencionada, la ST encomendó a la Sociedad y esta aceptó iniciar el proceso para la operación integral, administración y explotación por cuenta y orden del Estado Nacional.

Con fecha 3 de julio de 2012, mediante la firma de un Acuerdo de Operación para los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros Grupo de Servicios N° 1 Línea General Mitre y N° 2 Línea Sarmiento (en adelante Acuerdo de Operación), se sustituye el Acta Acuerdo del día 24 de mayo.

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución 848/13, el art. 7° de la Resolución 1.083/13 complementada por la citada Resolución 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante SOFSE) propuso la suscripción de nuevos Acuerdos de Operación que sustituirían los Acuerdos vigentes con la Sociedad y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Asimismo la SOFSE, en conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la citada Ley N° 26.352, tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o carga, que se le asignen.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N°41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias Roca, San Martín, Belgrano Sur y Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas Mitre y San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que refiere a las líneas Roca y Belgrano Sur. En consecuencia la Sociedad, ha cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos entre dichas Sociedades y la SOFSE, y del acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2013 mencionado en Nota 2.

La Sociedad deberá acordar con SOFSE, el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta.

A los fines indicados precedentemente, la Sociedad formalizará con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

En virtud de lo expuesto anteriormente y respecto de la valuación de activos y pasivos que se encuentran valuados a su valor neto de realización, la Sociedad ha considerado que los créditos generados en concepto de retribución por gerenciamiento que se encuentran pendientes de cobro a la fecha de firma de los Nuevos Acuerdos de Operación, serán realizados durante el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta que se realicen al Estado. El resto de las partidas de Cuentas por Cobrar y Otros Créditos resultan de la operación por cuenta y orden del Estado Nacional y tienen su contrapartida con pasivos registrados dentro de Otras Deudas como ingresos a rendir, cuya evolución futura quedará consignada en las rendiciones finales de cuentas que se efectúe al Estado.

En virtud de la situación detallada, con fecha 20 de agosto de 2014 los Accionistas de la Sociedad resolvieron por unanimidad disolver anticipadamente la Sociedad en los términos del artículo 94, inciso 4, de la Ley de Sociedades Comerciales, y liquidarla, fijándose dicho día, como fecha a partir de la cual se producirían los efectos de la disolución de la Sociedad, en los términos del artículo 94, inciso 4, de la Ley de Sociedades Comerciales, y fecha de inicio del proceso de liquidación, funcionando, por ende, como UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. en liquidación o UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. (E.L.).

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION

El Acuerdo de Operación, en su artículo 4º, establecía que la Sociedad recibiría fondos para cumplir con la operación y administración desde los recursos a continuación detallados: (i) las tarifas que perciba de los usuarios establecidas por la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 13/2009, o la que se establezcan en el futuro; (ii) la compensación de costos de explotación; (iii) los fondos para las obras que se le encomienden en el marco del Plan de Recuperación de Mantenimiento Diferido; (iv) los fondos provenientes de la explotación de colaterales que se le asignen; (v) los ingresos por carga y/o recarga de tarjetas SUBE y SUBE compatibles, que en su caso corresponda; (vi) los fondos que asigne la ST con destino a obras de inversión específicas; y (vii) todo otro fondo que la ST disponga al efecto.

La Sociedad debía constituir una cuenta fiduciaria en el Banco de la Nación Argentina (Nación Fideicomiso S.A.) con los fondos que destine mensualmente la ST para el Recupero del Mantenimiento Diferido el que debería rendir en la forma que establezca el Ministerio del Interior y Transporte. (Nota 5.c.).

Asimismo, la Sociedad afectó - en todo o en parte, como mínimo un treinta por ciento (30%), y conforme las instrucciones que imparta la ST- en su carácter de fiduciante, los ingresos provenientes de la tarifa para la constitución de un fideicomiso de administración, destinado a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o la Sociedad. Según Nota de la ST N° 409 de fecha 13 de diciembre de 2012, se autorizó a constituir un Plazo Fijo renovable cada 30 días con el objetivo de salvaguardar los fondos que se encuentran inmovilizados hasta tanto se deba pagar los juicios con sentencias firmes. A la fecha se ha constituido un plazo fijo por \$ 82.500.000.-

Con fecha 5 de junio de 2013 mediante la Resolución de la ST N° 489 se resolvió incorporar al Anexo IV del Acuerdo de Operación las obras de inversión específicas mencionadas en el Anexo I de dicha resolución y la contratación del material importado citado en el Anexo II de la misma resolución. Asimismo, en la mencionada resolución se aprueba el giro de hasta \$ 186.000.000 para hacer frente a dichas obras y contrataciones.

Con fecha 14 de agosto de 2013 se modificó el Acuerdo de Operación por medio de una Addenda que establecía que la compensación de los costos de explotación alcanzaría la suma de \$ 73.481.775.

En la misma Addenda se modificó el artículo 5º del Acuerdo estableciendo que la retribución del operador fuera de un seis por ciento (6%) de la recaudación de la Sociedad, un cuatro por ciento (4%) de los gastos de explotación con la deducción previa del saldo ingresar a la AFIP del Impuesto al Valor Agregado que surja de la declaración jurada mensual, un cuatro por ciento (4%) de los certificados de obra y/o anticipos abonados a través del fideicomiso previsto en el apartado 4.2 del Acuerdo y un cuatro por ciento (4%) sobre todo otro fondo asignado específicamente por la ST.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: **ACUERDO DE OPERACION** (Continuación)

En cuanto a los bienes que fueran adquiridos por la Sociedad con los fondos recibidos de la ST, el Acuerdo de Operación, en su artículo 6º, establece que los mismos deberán ser incorporados al inventario, que deberá mantenerse actualizado (ver Nota 9 a los presentes Estados Contables), por lo que el Estado Nacional será el propietario de los mismos.

Con fecha 11 de septiembre de 2013 la Resolución 1083/2013, posteriormente modificado por la Resolución N° 1210/2013 de fecha 16 de octubre de 2013, ambas del Ministerio del Interior y Transporte resolvió asignar a la SOFSE la prestación de los servicios de transporte ferroviario correspondientes a las Líneas Mitre y Sarmiento, por este motivo se transfiere a la SOFSE el Acuerdo celebrado oportunamente con la Sociedad. A partir de dicho momento, la Sociedad debe presentar a la SOFSE las rendiciones financieras mensuales, para su posterior aprobación por parte del Ministerio del Interior y Transporte.

Las mismas Resoluciones asignan a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) la administración de las obras de recuperación de mantenimiento diferido establecidas en el Anexo IV del Acuerdo de Operación como así también las obras de inversión específica que se hayan encomendado.

La Resolución N° 1244 del Ministerio del Interior y Transporte, de fecha 24 de octubre del año 2013, instruye a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas SARMIENTO Y MITRE y sus Addendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea SARMIENTO.

En misma fecha, la SOFSE, dicto la Resolución N° 31 mediante la cual rescinde el Acuerdo de Operación tal lo dispuesto en la Resolución N° 1244 del Ministerio del Interior y Transporte, notificada a la Sociedad el día 30 de octubre del año 2013.

Con fecha 26 de noviembre de 2013 se firma un Acuerdo entre la Sociedad y SOFSE en el cual se establece que la Sociedad continúa con la administración y ejecución de las obras correspondiente a la Línea Sarmiento que se detallan en el Anexo I de la Resolución Nro. 1210 antes mencionada, en las condiciones de su contratación. Asimismo se establece que el contrato de Fideicomiso suscripto entre la Sociedad y el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.2 del Acuerdo de Operación, continúa plenamente vigente.

Con fecha 18 de noviembre de 2015, la Resolución 2685 del Ministerio del Interior y Transporte ha dado por extinguido el Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha 10 de agosto de 2012, entre la Sociedad y el Banco de la Nación Argentina y se ha dado Instrucciones a este último, para depositar los fondos remanentes en los términos del artículo 31 del Contrato de Fideicomiso y lo estatuido por el artículo 6º de las Resoluciones N° 1083/2013 y N° 1210/2013 antes mencionadas, considerando que “no existen obligaciones a ser financiadas con recursos provenientes de la cuenta fiduciaria”.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: **ACUERDO DE OPERACION** (Continuación)

Dado que esta consideración no se ajusta a la realidad en cuanto a que continúan pendientes de pago obligaciones asumidas con cargo al Fideicomiso de Obras por la suma de 13,2 millones, la Sociedad presentó la Nota GAC N° 061-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 intimando al Señor Secretario de Transporte que disponga por sí o a través de SOFSE o ADIF, el urgente depósito de tales fondos que la Sociedad adeuda a terceros, por obligaciones asumidas en representación y por cuenta y orden del Estado Nacional . A la fecha de los presentes Estados Contables la Sociedad no ha recibido contestación alguna.

Como consecuencia de lo mencionado en la Nota 1, y al haberse definido la nueva modalidad de operación de las líneas, a partir de la fecha de firma de los Nuevos Acuerdos de Operación, resultan de aplicación las previsiones del Artículo 3° del Acuerdo de Operación, que textualmente establece:

“La finalización del ACUERDO no dará derecho a las PARTES a reclamo alguno, a excepción de las prestaciones pendientes de cancelación a la fecha de finalización y lo que a continuación se establece.

A la finalización del presente ACUERDO por alguna de las causas previstas en el presente artículo, el ESTADO NACIONAL o quien éste designe, asumirá automáticamente los SERVICIOS FERROVIARIOS. Todos los bienes, en las condiciones del Artículo Sexto quedarán bajo la custodia de la SECRETARIA, quien los recibirá dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles, previa verificación sobre el estado de los mismos por parte de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE.

Asimismo, la SECRETARIA procederá a certificar y a abonar todas las obras y trabajos en material rodante, infraestructura de vía, señalamiento y comunicaciones, obras de arte o instalaciones fijas, que se encuentren en curso de ejecución, como así también los materiales en proceso de elaboración o adquiridos por el OPERADOR, que sean incorporados al patrimonio del ESTADO NACIONAL; y continuará con la ejecución de los contratos pendientes hasta su finalización.

La finalización del presente ACUERDO no implicará la extinción de las obligaciones a cargo de la SECRETARIA y/o del ESTADO NACIONAL dispuestas en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del presente.”

El pago de las sentencias firmes dictadas contra el ESTADO NACIONAL y/o el OPERADOR, que sean consecuencia derivada de la operación de los servicios objeto del Acuerdo de Operación, serán atendidas con cargo al fideicomiso previsto en el apartado 4.3. de dicho acuerdo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno del mismo.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: **ACUERDO DE OPERACION** (Continuación)

En los cuadros expuestos a continuación se detallan los montos de los depósitos efectuados por la ST en concepto de Estimación de Gastos Mensuales de Explotación y Mantenimiento Diferido, los gastos efectuados de la Sociedad tanto de explotación como de mantenimiento diferido, y los ingresos por tarifa y colaterales recibidos por cuenta y orden del Estado Nacional. Los importes surgen de las rendiciones financieras mensuales presentadas y pendientes de aprobación a la fecha de cierre de los presentes estados contables. Dichas rendiciones incluyen gastos efectuados por cuenta y orden de la SOFSE (Línea Sarmiento) y de Corredores Ferroviarios (Línea Mitre).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables Intermedios la Sociedad ha presentado las rendiciones hasta el mes de febrero de 2015.

Con fecha 24 de junio de 2014, 29 de julio de 2014 y 1° de septiembre de 2014, mediante las resoluciones N° 594, 742 y 954 del Ministerio del Interior y Transporte se aprobaron las rendiciones de cuentas presentadas por la Sociedad correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2012.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento
Ingresos percibidos y Gastos erogados de explotación

Concepto	Año 2012			Año 2013					
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ingresos									
Compensación de costos de explotación	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	135.000.000
Por recaudación	4.724.604	4.835.688	4.344.502	4.008.521	4.019.944	3.893.205	4.421.716	3.368.813	2.729.395
Por retribución recargas S.U.B.E.	315.518	369.732	520.687	630.128	815.176	854.938	1.100.027	1.044.323	932.337
Otros ingresos	-	-	-	800	219.838	214.127	218.007	500	630.559
TOTAL INGRESOS	40.040.122	40.205.420	39.865.189	39.639.449	40.054.958	39.962.270	40.739.750	39.413.636	139.292.291
Egresos									
Gastos generales									
Personal fuera de convenio Ugoms S.A.	7.235.311	8.892.778	9.252.255	9.977.596	8.063.864	7.207.335	7.537.906	7.490.364	9.262.536
Energía eléctrica	1.958.521	1.817.128	2.108.036	2.010.266	2.123.651	1.773.964	1.728.856	1.770.802	1.814.976
Combustibles y lubricantes	5.638.655	2.955.052	2.411.265	3.511.467	2.555.105	2.714.152	2.826.222	3.350.977	2.776.270
Seguros	11.083.178	-	1.005	1.005	551.709	(13.324)	49.500	-	-
Seguridad	2.275.901	2.856.721	1.745.592	3.349.266	2.199.692	4.861.069	4.499.282	5.170.730	6.988.916
Servicios públicos	303.098	290.402	160.601	379.098	255.541	204.394	270.502	375.278	235.867
Otros									
Software y tecnología	1.571.325	1.155.522	457.324	921.311	787.596	1.465.061	992.851	817.198	1.105.078
Servicios de recaudación	36.419	1.271.062	661.074	10.832	678.189	18.691	1.744.404	951.474	912.108
Gastos operativos	1.630.129	2.932.084	1.419.355	2.279.300	2.283.104	2.624.049	3.520.411	4.014.574	4.287.869
Gastos de administración	3.684.836	2.936.411	3.031.402	4.904.938	3.575.617	2.289.874	2.866.006	3.149.165	3.770.075
Impuestos	3.602.696	3.278.898	2.341.547	3.633.578	2.831.408	2.914.086	2.416.956	2.247.303	2.926.798
Mantenimiento									
Mantenimiento vías e infraestructura	4.377.684	5.804.894	4.613.464	3.443.793	2.061.096	3.056.299	3.165.720	1.592.109	1.088.486
Mant. señales y telecomunicaciones	688.711	1.081.993	39.712	710.511	341.116	201.997	230.294	300.157	355.948
Mantenimiento eléctrico	306.356	565.102	50.640	624	145.536	529.292	62.208	31.702	129.345
Material rodante	7.533.286	8.710.898	6.364.385	3.483.101	6.116.520	7.963.889	4.786.079	4.636.728	3.901.447
Otros egresos de explotación	2.408.565	2.432.428	2.411.844	2.380.741	2.388.652	2.392.397	2.433.724	2.369.033	2.327.341
TOTAL DE EGRESOS	54.334.671	46.981.373	37.069.501	40.997.427	36.958.396	40.203.225	39.130.921	38.267.594	41.883.060

Inicializado al solo efecto de su identificación
 Con mi informe del 05-11-19
 SILVIO ADOLFO GONZALEZ
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento
Ingresos percibidos y Gastos erogados de explotación (Continuación)

Concepto	Año 2013					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos						
Compensación de costos de explotación	35.000.000	113.216.553	72.751.395	72.909.130	38.500.000	32.500.000
Compensación de costos Res.489/2013 (Junio)	(100.000.000)	-	-	-	-	-
Por recaudación	3.019.720	2.834.292	2.764.506	3.480.449	3.010.521	2.703.829
Por retribución recargas S.U.B.E.	1.038.258	649.973	2.144.741	89.922	1.887.497	924.359
Otros ingresos	1.168.023	1.019.782	812.659	464.788	384.375	935.720
TOTAL INGRESOS	(59.773.999)	117.720.600	78.473.301	76.944.289	43.782.393	37.063.908
Egresos						
Gastos generales						
Personal fuera de convenio Ugoms S.A.	11.425.673	13.750.030	12.589.058	11.371.845	12.045.310	15.057.542
Energía eléctrica	1.664.111	1.560.834	1.765.626	1.709.947	1.724.952	1.663.012
Combustibles y lubricantes	2.542.514	3.036.175	2.170.377	2.915.023	2.818.522	2.808.891
Seguros	-	994	364.298	114.886	(1.773)	95.073
Seguridad	4.660.497	7.314.095	6.184.154	7.140.240	5.300.140	4.030.759
Servicios públicos	346.669	245.735	333.753	323.782	210.963	217.119
Otros						
Software y tecnología	466.438	1.425.021	712.345	761.305	1.002.258	807.143
Servicios de recaudación	949.900	912.919	1.783.349	912.900	903.515	944.971
Gastos operativos	1.982.463	7.537.194	4.661.045	4.569.223	7.530.852	4.352.335
Gastos de administración	4.087.392	10.908.243	5.428.344	4.387.705	3.378.591	3.692.479
Impuestos	2.206.781	3.694.447	4.006.346	3.474.655	2.111.471	2.480.628
Mantenimiento						
Mantenimiento vías e infraestructura	2.265.686	5.372.382	10.366.693	8.873.253	15.245.171	11.302.624
Mant. señales y telecomunicaciones	(279.112)	1.660.045	1.899.049	2.293.919	538.512	561.427
Mantenimiento eléctrico	647.354	427.924	233.708	1.366.025	28.538	32.910
Material rodante	3.328.483	7.246.784	7.650.011	8.824.955	5.095.554	2.236.345
Importados	-	-	1.679.123	2.552.948	8.686.725	7.791.650
Otros egresos de explotación	2.491.543	2.413.266	3.718.074	3.755.389	2.137.483	1.444.312
TOTAL DE EGRESOS	38.786.392	67.506.088	65.545.353	65.348.000	68.756.784	59.519.220

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento
Ingresos percibidos y Gastos erogados de explotación (Continuación)

	Año 2014						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Ingresos							
Compensación de costos de explotación	82.500.000	-	30.000.000	-	16.698.173	-	-
Por recaudación Línea Mitre	1.555.280	1.308.476	-	-	-	-	-
Por recaudación Línea .Mitre (COFESA)	-	-	1.282.612	-	-	-	-
Por recaudación Línea Sarmiento	2.081.570	2.417.399	189.140	-	-	-	-
Por retribución recargas S.U.B.E. Línea Mitre	75.072	234.242	-	-	-	-	-
Por retribución recargas S.U.B.E. Sarmiento	302.897	1.133.806	-	-	-	-	-
Otros ingresos	919.640	809.211	889.931	927.583	405.502	839.407	897.892
TOTAL INGRESOS	87.434.459	5.903.134	32.361.683	927.583	17.103.675	839.407	897.892
Egresos							
Gastos generales							
Personal fuera de convenio Ugoms S.A.	9.656.075	7.537.579	2.681.874	467.797	35.352	-	127.619
Personal Línea Sarmiento	4.932.547	-	-	-	-	-	-
Energía eléctrica de Tracción Ugoms S.A.	817.788	809.074	-	-	-	-	-
Energía eléctrica de Tracción Sarmiento.	917.814	992.128	863.376	-	-	-	-
Combustibles y lubricantes Ugoms S.A.	1.648.326	1.358.369	(1.407.883)	(7.827)	-	671.312	293
Combustibles y lubricantes Sarmiento.	2.410.081	1.822.383	2.111.030	2.285.805	1.261.703	1.716.088	1.364.805
Seguros	6.143	140.896	-	-	32.463	141.896	-
Seguridad Ugoms S.A.	2.228.598	1.663.351	1.742.529	-	-	-	-
Servicios Públicos Ugoms S.A.	235.262	105.515	192.580	125.949	34.502	113.586	127.880
Servicios públicos Línea Sarmiento	45.112	27.931	62.064	11.214	-	-	-
Otros							
Software y tecnología Ugoms S.A.	566.428	223.056	476.963	(7.660)	-	511.712	263.989
Software y tecnología Sarmiento	-	-	99.489	-	-	-	-
Servicios de recaudación	-	(570)	31.578	(14.907)	522.256	718.743	30.014
Gastos operativos	3.560.708	1.088.954	7.853.579	29.731	192.431	1.680.170	1.599.791
Gastos de adm., RRHH y Otros	4.057.325	1.115.808	1.414.619	(110.277)	95.546	2.127.711	959.266
Gastos de adm., RRHH y Otros Sarmiento	578.248	390.223	489.770	66.396	(1.602)	1.336	(7)
Impuestos y Gs. Bancarios Ugoms S.A.	2.498.858	1.915.126	1.741.359	(794.928)	(453.136)	353.336	(522.803)
Impuestos y Gs. Bancarios Sarmiento	454.577	(192.331)	61.157	29.315	15.005	10.305	18.560
Mantenimiento							
Mantenimiento vías e infraestructura	2.590.671	263.690	8.094.907	20.585	91.883	2.898.994	1.894.281
Mant. señales y telec. Ugoms S.A.	688.262	33.791	998.110	1.716	266.829	348.544	37.459
Mant. señales y telec. Línea Sarmiento	508.655	21.770	588.296	25.358	-	711.752	30.429
Mantenimiento eléctrico	889.045	(17.471)	13.028	-	-	793.251	16.120
Material rodante	4.517.196	119.542	3.079.035	31.872	53.819	7.400.601	995.660
Importados Ugoms S.A.	4.278.433	3.486.517	13.979.771	2.731.754	10.300.318	6.097.665	136.910
Importados Línea Sarmiento	34.799	-	217.684	-	-	-	-
Otros egresos de explotación	4.065.368	32.802	-	122	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	52.186.319	22.938.133	45.384.915	4.892.015	12.447.369	26.297.002	7.080.266

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento
Ingresos percibidos y Gastos erogados de explotación (Continuación)

	Año 2014					Año 2015	
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Ingresos							
Compensación de costos de explotación	-	-	-	-	-	-	-
Por recaudación Línea Mitre	-	-	-	-	-	-	-
Por recaudación Línea .Mitre (COFESA)	-	-	-	-	-	-	-
Por recaudación Línea Sarmiento	-	-	-	-	-	-	-
Por retribución recargas S.U.B.E. Línea Mitre	-	-	-	-	-	-	-
Por retribución recargas S.U.B.E. Sarmiento	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	175.901	809.209	643.389	-	759.433	-	-
TOTAL INGRESOS	175.901	809.209	643.389	-	759.433	-	-
Egresos							
Gastos generales							
Personal fuera de convenio Ugoms S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Personal Línea Sarmiento	-	-	-	-	-	-	-
Energía eléctrica de Tracción Ugoms S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Energía eléctrica de Tracción Sarmiento.	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles y lubricantes Ugoms S.A.	-	-	-	-	(26.728)	-	-
Combustibles y lubricantes Sarmiento.	2.492.287	385.689	-	-	-	-	-
Seguros	-	-	17.704	-	-	-	-
Seguridad Ugoms S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Públicos Ugoms S.A.	61.623	77.732	89.293	52.279	46.352	47.048	40.929
Servicios públicos Línea Sarmiento	-	-	-	-	-	-	-
Otros							
Software y tecnología Ugoms S.A.	70	22.710	280	-	-	-	-
Software y tecnología Sarmiento	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de recaudación	539.649	21.554	-	-	-	-	-
Gastos operativos	226.235	33.846	1.752	5.954	374	-	-
Gastos de adm., RRHH y Otros	(161.670)	6.020	79.661	(360)	2.326	20.640	27.978
Gastos de adm., RRHH y Otros Sarmiento	96.982	-	-	-	-	-	-
Impuestos y Gs. Bancarios Ugoms S.A.	109.419	372.624	(54.457)	(367.461)	4.313	(426.510)	10.861
Impuestos y Gs. Bancarios Sarmiento	26.241	8.760	-	-	-	-	-
Mantenimiento							
Mantenimiento vías e infraestructura	239.672	48.824	7.169	10.769	8.744	8.113	9.365
Mant. señales y telec. Ugoms S.A.	55.276	21.473	-	-	-	-	-
Mant. señales y telec. Línea Sarmiento	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento eléctrico	32.965	16.288	-	-	-	-	-
Material rodante	66.659	123.704	3.853	(4)	-	-	-
Importados Ugoms S.A.	-	8.301.574	527.476	(286.594)	-	-	-
Importados Línea Sarmiento	1.270.484	-	-	-	-	-	-
Otros egresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	5.055.892	9.440.798	672.731	(585.417)	35.381	(350.709)	89.133

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento - Ingresos percibidos y Gastos erogados por mantenimiento diferido.

Concepto	Año 2012			Año 2013					
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ingresos									
Obras mantenimiento diferido	-	-	200.000.000	-	-	200.000.000	200.000.000	-	100.000.000
TOTAL INGRESOS	-	-	200.000.000	-	-	200.000.000	200.000.000	-	100.000.000
Egresos									
Mantenimiento diferido									
Mantenimiento vías e infraestructura	38.569.881	25.620.796	53.529.117	116.330.037	87.147.420	73.326.876	83.935.920	55.778.750	17.600.879
Mant. señales y telecomunicaciones	3.341.024	-	5.998.299	2.964.305	3.548.222	1.268.916	6.999.071	274.877	-
Mantenimiento eléctrico	-	1.902.157	41.732	-	396.945	55.942	3.950.811	205.069	-
Material rodante	16.344.699	23.053.081	13.828.598	49.692.682	18.684.120	29.514.281	22.492.958	35.822.192	12.842.611
Impuestos y gastos bancarios	477.372	267.480	1.758.067	1.799.011	950.028	3.260.025	2.110.287	1.917.651	1.087.177
Otros egresos por mantenimiento diferido	3.566.342	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	62.299.318	50.843.514	75.155.813	170.786.035	110.726.735	107.426.040	119.489.047	93.998.539	31.530.667

Concepto	Año 2013						Año 2014				
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Ingresos											
Obras mantenimiento diferido	300.000.000	300.000.000	-	-	-	-	221.198.864	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	300.000.000	300.000.000	-	-	-	-	221.198.864	-	-	-	-
Egresos											
Mantenimiento diferido											
Mantenimiento vías e infraestructura	118.087.765	71.234.955	35.570.547	96.837.211	54.439.228	25.978.216	54.902.841	37.903.120	44.534.704	38.135.116	27.526.058
Mant. señales y telecomunicaciones	3.976.033	2.372.215	1.429.311	2.839.153	1.470.326	886.417	2.942.940	2.247.416	426.199	277.933	773
Mantenimiento eléctrico	59.264	2.614.731	105.041	1.601.894	332.376	283.422	17.111	-	-	-	-
Material rodante	69.034.457	50.998.634	3.002.780	24.136.580	26.667.894	11.224.334	11.005.000	7.690.029	5.465.979	12.852.489	5.731.580
Impuestos y gastos bancarios	3.438.619	3.369.681	1.435.872	2.207.465	3.641.736	1.313.595	3.431.260	2.193.848	1.410.765	1.985.936	1.315.133
Otros egresos por mantenimiento diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	194.596.138	130.590.216	41.543.551	127.622.303	86.551.560	39.685.984	72.299.152	50.034.413	51.837.647	53.251.474	34.573.544

Inicializado al solo efecto de su identificación
 Con mi informe del 05-11-19
 SILVIO ADOLFO GONZALEZ
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento - Ingresos percibidos y Gastos erogados por mantenimiento diferido (Continuación)

Concepto	Año 2014							Año 2015	
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Ingresos									
Obras mantenimiento diferido	-	-	-	90.000.000	-	-	-	20.000.000	-
TOTAL INGRESOS	-	-	-	90.000.000	-	-	-	20.000.000	-
Egresos									
Mantenimiento diferido									
Mantenimiento vías e infraestructura	753.873	2.354.125	1.918.100	55.162.568	3.124.607	(275.687)	(81.757)	10.795.619	5.918.849
Mant. señales y telecomunicaciones	-	-	118.285	590.087	37.402	-	-	558.908	469.433
Mantenimiento eléctrico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material rodante	4.940.668	26.815	(243.608)	22.449.789	698.098	(18.477)	(13.601)	5.728.259	138.503
Impuestos y gastos bancarios	807.262	866.935	938.620	1.279.199	367.990	324.414	125.608	200.691	85.858
Otros egresos por mantenimiento diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	6.501.803	3.247.875	2.731.397	79.481.643	4.228.097	30.250	30.250	17.283.477	6.612.643

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento
Ingresos percibidos y Gastos erogados para la contratación del material
importado según Anexo II de la Res. 489/2013 y 824/2013.

Concepto	Año 2013						Año 2014						
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Ingresos													
Otros Ingresos	-	-	364.092	2.668.700	1.413.446	379.517	1.252.132	1.166.382	168.100	1.005.279	879.881	127.467	478.900
Compensación de Costos Res. 489/2013 (Junio)	100.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compensación de Costos Res. 489/2013	86.000.000	-	-	-	-	-	-	-	30.000.000	-	4.502.037	-	-
TOTAL INGRESOS	186.000.000	-	364.092	2.668.700	1.413.446	379.517	1.252.132	1.166.382	30.168.100	1.005.279	5.381.918	127.467	478.900
Egresos													
Generales													
Impuestos y gastos bancarios	2.303.706	881.055	285.300	727.036	357.826	310.333	656.649	205.642	1.258.045	59.851	426.631	147.314	174.863
Material importado Res. 489/13 Anexo II													
Adquisición e importación de repuestos	6.078.651	1.796.253	6.321.099	23.428.273	22.578.331	4.302.374	28.042.070	18.392.736	37.709.800	990.743	12.014.519	7.477.586	5.538.585
Sistema de protección de accidentes	2.484.568	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros egresos Res. 489/2013	175.656	161.507	291.137	1.179.210	1.346.402	350.087	1.042.594	1.210.463	1.847.011	201.499	166.380	-	-
TOTAL DE EGRESOS	11.042.581	2.838.815	6.897.536	25.334.519	24.282.559	4.962.794	29.741.313	19.808.841	40.814.856	1.252.093	12.607.530	7.624.900	5.713.448

Concepto	Año 2014					Año 2015	
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Ingresos							
Otros Ingresos	-	269.938	54.269	-	-	-	135.489
Compensación de Costos Res. 489/2013 (Junio)	-	-	-	-	-	-	-
Compensación de Costos Res. 489/2013	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-	269.938	54.269	-	-	-	135.489
Egresos							
Generales							
Impuestos y gastos bancarios	673.977	455.357	51.830	322.844	1.432	1.138	1.543
Material importado Res. 489/13 Anexo II							
Adquisición e importación de repuestos	14.513.564	10.730.135	2.447.795	(111.765)	2.016	-	-
Sistema de protección de accidentes	-	-	-	-	-	-	-
Otros egresos Res. 489/2013	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	15.187.541	11.185.492	2.499.625	211.079	3.448	1.138	1.543

Inicializado al solo efecto de su identificación
 Con mi informe del 05-11-19
 SILVIO ADOLFO GONZALEZ
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Línea Mitre-Sarmiento - Ingresos percibidos y Gastos erogados por mantenimiento diferido (ADIF S.E.)

Concepto	Año 2013			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos				
Ingresos Obras	1.933.663	6.155.977	-	-
TOTAL INGRESOS	1.933.663	6.155.977	-	-
Egresos				
Generales				
Impuestos y gastos bancarios	40.916	(51.943)	11.288	-
Mantenimiento Diferido (ADIF S.E.)				
Mantenimiento Material Rodante (ADIF S.E.)	-	8.089.640	-	-
Otros egresos – Retribución del Operador	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	40.916	8.037.697	11.288	-

Línea Mitre-Sarmiento - Ingresos percibidos y Gastos erogados según Res. 993/13 (EDENOR)

Concepto	Año 2013			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos				
Ingresos Obras EDENOR	20.000.000	-	-	-
TOTAL INGRESOS	20.000.000	-	-	-
Egresos				
Generales				
Impuestos y gastos bancarios	240.376	367	365	-
Obras Resolución 993/13				
Resolución 993/13 Obra EDENOR	20.000.000	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	20.240.376	367	365	-

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Ingresos percibidos y Gastos erogados según Nota N° 120 SOFSE (JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.A.)

Concepto	Año 2013		Año 2014											
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos														
Ingresos según Nota N° 120 SOFSE	11.495.481	-	-	-	-	-	2.475.768	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	579.836	-	-	-	-	243.230	-	-	-	-	179.698	-
TOTAL INGRESOS	11.495.481	-	579.836	-	-	-	2.475.768	243.230	-	-	-	-	179.698	-
Egresos														
Generales														
Impuestos y gastos bancarios	68.973	-	-	-	23.106	203.758	37.324	90.479	4.756	86.065	14.552	42.120	-	-
Mant. Infraestructura Nota N° 120 SOFSE	-	-	-	(44.173)	765.048	1.630.541	2.698.025	1.072.709	586.242	(128.689)	2.379.200	2.069.068	-	-
TOTAL DE EGRESOS	68.973	-	-	(44.173)	788.154	1.834.299	2.735.349	1.163.188	590.998	(42.624)	2.393.752	2.111.188	-	-

Concepto	Año 2015	
	Enero	Febrero
Ingresos		
Ingresos según Nota N° 120 SOFSE	-	-
Otros ingresos	-	294.313
TOTAL INGRESOS	-	294.313
Egresos		
Generales		
Impuestos y gastos bancarios	-	-
Mant. Infraestructura Nota N° 120 SOFSE	-	-
TOTAL DE EGRESOS	-	-

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: ACUERDO DE OPERACION (Continuación)

Ingresos percibidos y Gastos erogados por cuenta y orden de Corredores Ferroviarios S.A.

Concepto	Año 2014										
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos	6.287.242	2.537.969	3.512.364	5.223.365	243.230	1.394.815	1.652.674	8.469	251.703	-	-
TOTAL INGRESOS	6.287.242	2.537.969	3.512.364	5.223.365	243.230	1.394.815	1.652.674	8.469	251.703	-	-
Egresos											
Generales											
Impuestos y gastos bancarios	(334.329)	477.605	172.810	(139.605)	90.479	40.311	29.133	321	1.554	8.538	-
Gastos por cta. y orden de Corredores Ferroviarios S.A.	-	9.120.322	3.256.456	3.795.955	1.072.709	1.480.579	1.834.825	8.223	252.931	(8.538)	-
TOTAL DE EGRESOS	(334.329)	9.597.927	3.429.266	3.656.350	1.163.188	1.520.890	1.863.958	8.544	254.485	-	-

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: **ACUERDO DE OPERACION** (Continuación)

Los importes detallados en los cuadros precedentes surgen de la correspondiente documentación de respaldo y registros contables de la Sociedad.

NOTA 3: **NORMAS CONTABLES**

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes Estados Contables.

3.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos argentinos sin centavos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de las Resoluciones 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resulta obligatoria para nuestra Sociedad controlante Metrovías S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012. Las normas empleadas para la valuación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados que reflejan los presentes estados contables de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en liquidación no difieren significativamente al de las normas internacionales antes mencionadas, habiendo aplicado mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial que contemplaron todas las partidas que pudieron tener tratamiento diferente entre las normas utilizadas y la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE.

Cabe mencionar que la manifestación precedente no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino que la misma ha sido efectuada con el único objetivo de que nuestra Sociedad Controlante Metrovías S.A. pueda elaborar y presentar sus estados financieros consolidados en NIIF. Asimismo, los presentes estados contables no constituyen un estado financiero preparado de acuerdo a NIIF ni tampoco comprende todas las revelaciones requeridas por NIIF.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Continuación)

3.2. Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos y pasivos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3.3. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

3.3. Consideración de los efectos de la inflación (continuación)

Por lo tanto, mediante su Resolución General 1o/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 30 de Septiembre de 2019.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

3.4. Información comparativa

Los saldos y operaciones al 30 de junio de 2019 y al 30 de Septiembre de 2018 que se exponen en estos Estados Contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3.

3.5. Criterios de valuación

En virtud de la situación mencionada en Nota 1, los presentes Estados Contables han sido preparados usando bases de contabilización para Sociedades en liquidación.

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b. Inversiones

Las inversiones corresponden a plazos fijos realizables en el corto plazo y han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período.

c. Cuentas por cobrar y por pagar

Las cuentas por cobrar y por pagar han sido valuadas a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse a su valor neto de realización.

La Sociedad ha considerado que los créditos generados en concepto de retribución por gerenciamiento que se encuentran pendientes de cobro a la fecha de firma de los Nuevos Acuerdos de Operación, serán realizados durante el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta que se realicen al Estado.

Las partidas incluidas dentro del rubro Cuentas por Cobrar que resultan de la operación por cuenta y orden del Estado Nacional, tienen su contrapartida con pasivos registrados dentro de Otras Deudas como ingresos a rendir, y su evolución futura quedará consignada en las rendiciones finales de cuentas que se efectúe al Estado.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Continuación)

d. Otros créditos y deudas

Los créditos y deudas diversas han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes que establecen que deben valuarse a su valor neto de realización.

La Sociedad ha contabilizado los ingresos derivados de la venta de pasajes, de compensación de costos de explotación, de Mantenimiento Diferido y para obras de inversión específicas según Res. ST 489/13 y según Res. ST 993/13, como ingresos a rendir. Asimismo, dada la particular naturaleza de la Sociedad, la Gerencia de la misma y sus asesores legales e impositivos, han decidido que todas las erogaciones efectuadas por la misma, así como también los compromisos contabilizados sean imputados como gastos a recuperar.

Dado que los conceptos mencionados en los párrafos precedentes pertenecen a la misma naturaleza, dentro de los presentes Estados Contables, los mismos se exponen netos unos de otros en el rubro "Otros Créditos" si las erogaciones y compromisos asumidos son mayores a los ingresos recibidos por dichos conceptos, y dentro del rubro "Otras Deudas" si los ingresos recibidos son mayores a las erogaciones y compromisos asumidos.

Las partidas incluidas dentro del rubro Otros Créditos que resultan de la operación por cuenta y orden del Estado Nacional, tienen su contrapartida con pasivos registrados dentro de Otras Deudas como ingresos a rendir, y su evolución futura quedará consignada en las rendiciones finales de cuentas que se efectúe al Estado.

e. Saldos por créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

f. Impuesto a las ganancias

La Sociedad reconoce el cargo por impuesto a las ganancias sobre la base del método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos diferidos, se ha aplicado sobre el quebranto impositivo, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables.

Debido a la falta de operaciones de la Sociedad y a la incertidumbre sobre la absorción del quebranto impositivo, se ha provisionado el crédito diferido proveniente de dicho quebranto en su totalidad.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: NORMAS CONTABLES (Continuación)

f. Impuesto a las ganancias (continuación)

Reforma Tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional Promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto cuyo componente clave que impacta en los presentes Estados contables es el siguiente:

Alícuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá del 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, inclusive y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, inclusive. (Ver nota 8)

Conforme a lo previsto en la Ley 27.430, el ajuste por inflación impositivo establecido en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, resulta de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 en la medida que se cumpla un parámetro de inflación acumulada del 100% trianual a computar desde dicha fecha. No obstante, la ley 27.468 modificó el régimen de transición establecido por la citada Ley 27.430 estableciendo que, para el primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento de ajuste será aplicable en caso que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%), respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad ha estimado que los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, se cumplieron y, en consecuencia, consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del período.

g. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período/ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha determinado en base a jurisprudencia que el antes mencionado impuesto no es aplicable para el presente período, dado que la Sociedad posee pérdida tanto contable como impositiva.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: **NORMAS CONTABLES** (Continuación)

g. Impuesto a la ganancia mínima presunta (continuación)

Según lo establecido en el Acuerdo de Operación, el Estado Nacional asumirá todo impuesto, tasa o contribución creado o a crearse ya sea Nacional, Provincial o Municipal que grave dicho acuerdo, su instrumentación o cualquiera de sus actos complementarios o modificatorios.

La Sociedad ha considerado el impuesto devengado en los ejercicios anteriores por \$ 3.758.841 como un crédito a recuperar con el Estado Nacional por estar dicho crédito relacionado a las operaciones efectuadas por cuenta y orden del mismo.

h. Cuentas del Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota 3.3.

La cuenta "Capital social", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital", integrante del patrimonio neto.

i. Reconocimiento de ingresos

El Acuerdo de Operación de fecha 3 de julio de 2012 prevé en su artículo 5º una retribución mensual a ser percibida por la Sociedad en concepto de gerenciamiento de las Líneas General Mitre y Sarmiento, la que ascenderá al cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales de la Sociedad, tal como se los define en dicho acuerdo.

Con fecha 14 de agosto de 2013 la Addenda N° 2 al Acuerdo de Operación modifica el artículo 5º del Acuerdo estableciendo que la retribución del operador será de un seis por ciento (6%) de la recaudación de la Sociedad, un cuatro por ciento (4%) de los gastos de explotación con la deducción previa del saldo a ingresar a la AFIP del Impuesto al Valor Agregado que surja de la declaración jurada mensual, un cuatro por ciento (4%) de los certificados de obra y/o anticipos abonados a través del fideicomiso previsto en el apartado 4.2 del Acuerdo y un cuatro por ciento (4%) sobre todo otro fondo asignado específicamente por la ST.

j. Estado de flujo de efectivo

A los efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, el concepto de efectivo adoptado comprende el saldo de libre disponibilidad en caja y bancos.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: CAPITAL SOCIAL

Al 30 de Septiembre de 2019, el estado del capital social es el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	Aprobado por		Fecha de inscripción en la IGJ
		Fecha	Órgano	
Suscripto, integrado e inscripto	220.000	08.06.12	Asamblea Constitutiva	06.07.12
Total al 30.09.19	220.000			

El capital de la Sociedad asciende a 220.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción y un voto.

NOTA 5: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL

La composición de los rubros de activo y pasivo al 30 de Septiembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 es la siguiente:

a. Caja y bancos

	30.09.19 \$	30.06.19 \$
Fondo de afectación específica	5.000	5.625
Fondo fijo	4.741.773	8.518.531
	4.746.773	8.524.156

b. Cuentas por cobrar

	30.09.19 \$	30.06.19 \$
Corrientes		
Créditos Comerciales	94.851.352	106.699.812
	94.851.352	106.699.812

c. Otros créditos

	30.09.19 \$	30.06.19 \$
Corrientes		
Gastos de explotación a recuperar	4.813.386	4.952.874
Gastos por mantenimiento diferido a recuperar	4.176.052	4.697.708
Crédito fideicomiso mantenimiento diferido	4.749.282	5.342.543
Otros créditos fiscales	2.160.016	2.158.598
Otros créditos diversos	830.146	918.253
	16.728.882	18.069.976

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

d. Cuentas por pagar

	30.09.19 \$	30.06.19 \$
Corrientes		
Proveedores	25.846.769	29.073.010
Partes relacionadas (Nota 7)	40.885.602	46.000.245
Provisión para gastos	2.687.813	3.023.566
	<u>69.420.184</u>	<u>78.096.821</u>

e. Deudas fiscales

	30.09.19 \$	30.06.19 \$
Corrientes		
Impuestos retenidos a pagar	2.836	4.051
	<u>2.836</u>	<u>4.051</u>

f. Otras deudas

	30.09.19 \$	30.06.19 \$
Corrientes		
Ingresos a rendir por reserva para sentencias	90.329.459	89.809.582
Ingresos a rendir partidas especiales	4.943.904	5.575.151
Diversas	33.150	37.290
	<u>95.306.513</u>	<u>95.422.023</u>

NOTA 6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE CREDITOS Y DEUDAS

Al 30 de Septiembre de 2019 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	VENCIDO					A VENCER
			+ de 1 año	9 a 12 Meses	6 a 9 Meses	3 a 6 Meses	Hasta 3 Meses	Hasta 3 Meses
ACTIVO								
Cuentas por cobrar	94.851.352	-	94.851.352	-	-	-	-	-
Otros créditos	16.728.882	14.568.866	-	-	-	-	-	2.160.016
PASIVO CORRIENTE								
Cuentas por pagar	69.420.184	-	69.417.184	-	-	-	-	3.000
Deudas fiscales	2.836	-	-	-	-	-	-	2.836
Otras deudas	95.306.513	95.306.513	-	-	-	-	-	-

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE CREDITOS Y DEUDAS (Cont.)

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	30.09.2019 \$
Cuentas por cobrar	No devengan interés	94.851.352
Otros créditos	No devengan interés	16.728.882
Cuentas por pagar	No devengan interés	69.420.184
Deudas fiscales	No devengan interés	2.836
Otras deudas	No devengan interés	95.306.513

NOTA 7: SALDOS CON SOCIEDADES ART. 33 LEY Nro. 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas, comprenden lo siguiente:

Saldos al 30 de Septiembre de 2019 y al 30 de junio de 2018

		Saldos al 30.09.19 \$	Saldos al 30.06.19 \$
Cuentas por pagar corrientes con partes relacionadas			
Controlantes			
Metrovías S.A.	Prestación de mano de obra	12.691.180	14.276.513
Ferrovías S.A.C.	Prestación de mano de obra	12.095.481	13.606.401
	Asesoramiento ferroviario	11.680.000	13.139.020
Otras partes relacionadas			
	Reparaciones de vías	3.551.072	3.994.658
	Reparaciones material rodante	-	2.435
	Servicios de Informática	133.982	155.657
	Compra de materiales vías	733.887	825.561
		<u>40.885.602</u>	<u>46.000.245</u>

NOTA 8: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición del activo por impuesto diferido se detalla en el siguiente cuadro:

- Activo diferido:

	Quebranto Impositivo
Saldos al inicio del ejercicio	20.227
Cargo a resultado	781
Ajuste por inflación impositiva	5.989.847
RECPAM	(2.284)
Saldos al cierre del período	6.008.571

Inicializado al solo efecto de su identificación
 Con mi informe del 05-11-19
 SILVIO ADOLFO GONZALEZ
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 218 - Folio 191

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 8: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

El activo neto al cierre del período derivado de la información incluida en el cuadro anterior asciende a \$ 6.008.571

En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, dicho importe ha sido afectado por una previsión equivalente a la totalidad del activo neto al cierre.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la pérdida contable:

	30.09.19	30.09.18
Resultado del período antes del impuesto pérdida	(4.352.459)	(7.546.966)
Tasa del impuesto vigente	30%	30%
Resultado del período a la tasa del impuesto	(1.305.738)	(2.264.090)
Diferencias Permanentes a la tasa del impuesto	1.304.957	2.264.085
Ajuste por inflación impositiva	(5.989.847)	-
Aumento de la previsión crédito por impuesto diferido	5.990.628	5
Total cargo por Impuesto a las Ganancias	-	-

NOTA 9: BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

De acuerdo con los términos del Acuerdo de Gerenciamiento, la ST otorgó a la Sociedad la tenencia, en carácter precario, de todos los bienes afectados a los servicios ferroviarios de las líneas Mitre y Sarmiento, sujetos al inventario definitivo al que se refiere el Decreto Nro. 793/2012.

El inventario de los bienes recibidos por parte del Estado Nacional ha finalizado y firmado por el concedente prestando conformidad del mismo a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables.

La ST declara y garantiza que los bienes cuya tenencia entrega no son materia de ningún tipo de reclamo, recurso, controversia administrativa o judicial, que pudieran afectar el cumplimiento de lo acordado. En ningún caso la Sociedad será responsable del pasivo ambiental que eventualmente pudiera manifestarse. En el supuesto de que mediara alguna acción o reclamo en tal sentido, judicial o extrajudicial, ya sea en relación a los bienes o al servicio propiamente dicho, el Estado Nacional mantendrá indemne a la Sociedad.

Asimismo, y según surge del Acuerdo de Operación, la Sociedad mantendrá un inventario actualizado de los bienes recibidos en tenencia e irá incorporando aquellos que se adquirieran por cuenta de la ST.

Este inventario servirá de base para la devolución de los bienes una vez finalizada la vigencia del acuerdo en cuestión. Según se establece en el mismo, la Sociedad no responderá por el desgaste de los bienes ocurrido por el uso normal de los mismos.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de los bienes recibidos al inicio de la Concesión, la Sociedad no los ha reconocido patrimonialmente en sus Estados Contables.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: **BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE** (Continuación)

A los fines de los Nuevos Acuerdos y a los efectos de la devolución de los bienes se está realizando un Inventario conjuntamente por la Sociedad, la SOFSE, la ADIFSE y la C.N.R.T., estas últimas en el ámbito de sus respectivas competencias. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el inventario se encuentra en proceso de ejecución.

NOTA 10: **SITUACIÓN DEL PERSONAL DEL EX - CONCESIONARIO**

Según lo establecido en el Acuerdo de Operación, el personal encuadrado en los convenios colectivos de la actividad afectado a la operación de los servicios ferroviarios del ex – concesionario, TBA, ha sido transferido a la Empresa Ferrocarril Belgrano S.A. (en adelante Belgrano S.A.).

El personal fuera de convenio afectado a la operación de los servicios ferroviarios de TBA, que fuera absorbido transitoriamente por la Sociedad hasta tanto se extinguiese el Acuerdo de Operación, fue absorbido por quien tomó a su cargo la prestación de los servicios ferroviarios en las mismas condiciones laborales que poseía con la Sociedad, incluida la antigüedad.

Asimismo, según dicho acuerdo, la ST se comprometió a mantener indemne en todo momento a la Sociedad, así como a sus accionistas y directivos, frente a cualquier reclamo de orden laboral que pudiera ser efectuado por cualquiera de las personas incluidas en las nóminas de personal dentro y fuera de convenio antes mencionadas, así como cualquier persona que sostenga haber trabajado en el marco de los servicios ferroviarios Mitre y Sarmiento.

Tal como se indica en la Nota 2 la finalización del Acuerdo de Operación no implica la extinción de las obligaciones a cargo de la ST y/o del Estado Nacional descriptas anteriormente.

NOTA 11: **CONTINGENCIAS**

Mediante Nota de la ST N° 1297 del 30 de mayo de 2013, la Sociedad quedó eximida por el período de un año, de dar cumplimiento a la cláusula 9.3 del Acuerdo de Operación en lo atinente a la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, tomando para sí tal obligación la Secretaría de Transporte.

Lo descripto no altera los términos de indemnidad de responsabilidad legal emergente del Acuerdo de Operación, y de la propia póliza de seguros.

En el supuesto de que el seguro contratado, cualquiera fuere el motivo no cubriera total o parcialmente el siniestro o la Superintendencia de Seguros de la Nación no aprobara el seguro contratado, o en su defecto no resultara posible en el mercado asegurador la obtención del mismo, se utilizaran fondos provenientes de la tarifa para atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o la Sociedad.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: **CONTINGENCIAS** (Continuación)

Si los fondos antes mencionados no fueren suficientes, la Sociedad deberá informar a la ST el monto reclamado, para ser contemplado en la previsión presupuestaria correspondiente, a los efectos del pago oportuno de las obligaciones.

A la fecha de los presentes Estados Contables, la Sociedad ha sido notificada de acciones legales contra la misma, por aproximadamente \$ 261.258.243 (pesos doscientos sesenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres).

De todas formas, conforme surge del artículo noveno del Acuerdo de Operación, en ningún caso el operador asumirá pasivos y/o costos de origen, causa o título anterior al momento de la fecha de toma de posesión por parte del operador ni los que tengan origen, causa o título posterior a dicha fecha.

Tal como se indica en la Nota 2 la finalización del Acuerdo de Operación no implica la extinción de las obligaciones a cargo de la ST y/o del Estado Nacional descriptas anteriormente.

Con fecha 6 de junio de 2013 el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 511/2013, por la cual se aprobó un Régimen de Penalidades aplicable a los servicios ferroviarios operados por la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. y la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial el día 24 de junio de 2013.

Con fecha 20 de agosto de 2013 se interpuso contra la Resolución 511/2013 un recurso de reconsideración con alzada en subsidio y se pidió la suspensión de los efectos del acto administrativo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables el recurso de reconsideración fue rechazado, quedando pendiente de resolución el recurso de alzada interpuesto en forma subsidiaria.

Además existen 47 expedientes administrativos en trámite con la C.N.R.T. por aplicación de multas por incumplimientos según el régimen de penalidades establecido en el Acuerdo de Operación por una total de \$ 15.791.806 (pesos quince millones setecientos noventa y un mil ochocientos seis). A la fecha de cierre de los presentes Estados Contables la totalidad de las multas referenciadas han sido recurridas en sede administrativa mediante la interposición del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio motivo por el cual dichas penalidades aún no se encuentran firmes.

Se analizaron los procedimientos sancionatorios efectuados por la CNRT y se concluyó que la Sociedad tiene suficientes fundamentos jurídicos y elementos de prueba para respaldar que el acto administrativo sancionatorio dictado por la Secretaría de Transporte podrá ser revocado, sea administrativo y/o judicialmente.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: **ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

En el saldo de Inversiones se incluyen depósitos a plazo fijo por \$ 83.223.288 al 30 de Septiembre de 2019 y por \$ 79.402.172 al 30 de junio de 2019, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de que dicho monto destinado a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o la Sociedad.

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento
Sociedad Anónima en Liquidación
 al 30 de septiembre y al 30 de junio de 2019
Inversiones

Anexo D

Cuenta principal y características	Valor de libros al 30.09.19	Valor de libros al 30.06.19
	\$	
Inversiones corrientes		
Depósitos a plazo fijo	83.223.288	79.402.172
Total	83.223.288	79.402.172

Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento

Sociedad Anónima en Liquidación

Información requerida por el Art. 64 Inc. b) de la Ley N° 19.550
Por el período de tres meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019,
presentado en forma comparativa con el período anterior

Anexo H

Rubro	Totales 30.09.19 \$	Gastos de administración \$	Totales 30.09.18 \$
Impuestos y Tasas	2.398	2.398	-
Total al 30.09.19	2.398	2.398	-
Total al 30.09.18	-	-	-

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

A los señores accionistas, presidente y Comisión Liquidadora de
UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO
SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION
Domicilio legal: Av. Ramos Mejía 1430, piso 2
Ciudad de Buenos Aires

C.U.I.T. 30.71234385.7

Introducción

He revisado los estados contables intermedios adjuntos de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento Sociedad Anónima en Liquidación, (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el Balance General al 30 de septiembre de 2019 los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo por el período de tres (3) meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que lo complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019 y a sus periodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Comisión Liquidadora

La Comisión Liquidadora de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Alcance de la revisión

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de periodo intermedio consiste en la realización de

indagaciones al personal de la sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo a las normas profesionales argentinas de auditoría. En consecuencia, esta revisión no me permite obtener seguridad de la toma de conocimiento de todos los asuntos significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la sociedad.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, no he detectado asuntos que llamaran mi atención y que me hicieran sostener que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por la Inspección General de Justicia

Párrafos de énfasis

Bases de contabilización de los estados contables intermedios

De acuerdo a lo descrito en la Nota 1 a los estados contables intermedios, sobre la aprobación de los accionistas de la sociedad de disolver anticipadamente la sociedad, los presentes estados contables intermedios han sido preparados usando bases de contabilización para sociedades en liquidación. Mi conclusión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Consideración de los efectos de la inflación

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 3.3 donde se describe que la dirección de la sociedad ha realizado el ajuste por inflación en el presente ejercicio, y presenta la totalidad de la información comparativa ajustada por inflación, tal como se describe en la Nota 3.4.

Falta de conclusión del proceso de rendiciones financieras mensuales

Respecto de las rendiciones financieras mensuales que la sociedad debe presentar ante la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para su aprobación por parte del Ministerio del Interior y Transporte, en la Nota 2 se detalla el estado actual de las rendiciones. La falta de conclusión del proceso de rendiciones financieras mensuales podría generar demoras en el proceso de liquidación de la sociedad. Mi conclusión no contiene salvedades con relación a este asunto.

Información adicional no requerida por las normas contables profesionales

De acuerdo a lo establecido en la Nota 3.1, la sociedad ha incluido cierta información adicional no requerida por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires. Dicha información adicional se encuentra referida a la valuación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados de la sociedad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la cual fue incluida con el único objetivo de permitir que la sociedad controlante, Metrovías S.A., pueda elaborar y presentar sus estados financieros consolidados bajo NIIF. Asimismo, los presentes estados contables intermedios no constituyen un estado financiero preparado de acuerdo a NIIF, ni tampoco comprende todas las revelaciones requeridas por NIIF. Por lo tanto, la información presentada no deberá ser considerada como indicativa de la situación financiera y el resultado integral de la sociedad bajo dicha norma. Mi conclusión no contiene salvedades en relación con este asunto.

Cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo que:

- a) los estados contables de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento Sociedad Anónima en Liquidación surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes;
- b) al 30 de septiembre de 2019, no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables de la sociedad;

Ciudad de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.

SILVIO ADOLFO GONZALEZ

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. tomo 218 folio 191

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores accionistas de
UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. (en Liquidación)
Domicilio legal: Av. Ramos Mejía 1430 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-71234385-7

En nuestro carácter de Síndicos de la Comisión Fiscalizadora de UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. en Liquidación, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente, correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. Documentos examinados

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019.
 - b) Estado de resultados por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.
 - c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.
 - d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.
 - e) Notas 1 a 12 y anexos D y H al 30 de septiembre de 2019.
- Se presentan a efectos comparativos, las cifras correspondientes a los estados contables finalizados el 30 de junio de 2019 y sus períodos intermedios.

II. Alcance del examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables intermedios se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del párrafo I hemos examinado los trabajos realizados por el auditor externo de UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN, Cr. Silvio Adolfo González, quien emitió su informe con fecha 5 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

El auditor externo desea enfatizar la información contenida en la Nota 1 a los estados contables intermedios adjuntos sobre la aprobación de los accionistas de la sociedad de disolver anticipadamente la sociedad, los presentes estados contables intermedios han sido preparados usando bases de contabilización para sociedades en liquidación. La conclusión del auditor no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Del mismo modo informa que las rendiciones financieras mensuales que la sociedad debe presentar ante la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para su aprobación por parte

del Ministerio del Interior y Transporte, en la Nota 2 se detalla el estado actual de las rendiciones. La falta de conclusión del proceso de rendiciones financieras mensuales podría generar demoras en el proceso de liquidación de la sociedad. La conclusión del auditor no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Del mismo modo informa que de acuerdo a lo establecido en la Nota 3.1, la sociedad ha incluido cierta información adicional no requerida por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires. Dicha información adicional se encuentra referida a la valuación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados de la sociedad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la cual fue incluida con el único objetivo de permitir que la sociedad controlante, Metrovías S.A., pueda elaborar y presentar sus estados financieros consolidados bajo NIIF. Asimismo, los presentes estados contables intermedios no constituyen un estado financiero preparado de acuerdo a NIIF, ni tampoco comprende todas las revelaciones requeridas por NIIF. Por lo tanto, la información presentada no deberá ser considerada como indicativa de la situación financiera y el resultado integral de la sociedad bajo dicha norma. La conclusión del auditor no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Por último sin modificar su conclusión, enfatizó la información contenida en la Nota 3.3 donde se describe que la dirección de la sociedad ha realizado el ajuste por inflación en el presente ejercicio, y presenta la totalidad de la información comparativa ajustada por inflación, tal como se describe en la Nota 3.4.

III. Dictamen

- a) Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II, en nuestra opinión los estados contables intermedios adjuntos, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. en Liquidación al 30 de septiembre de 2019 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período finalizado en esa fecha.
- b) Los estados contables intermedios de UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. en Liquidación surgen de registros contables y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Hemos verificado el efectivo cumplimiento de la garantía de los directores establecida por los artículos N° 76 y 119 de la R.G. 7/15 de la Inspección General de Justicia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.

Comisión Fiscalizadora

Carlos F. Tarsitano
Síndico Titular